



ORD. N° 2154 /

ANT. : Vuestro Ord. N° 1483, de fecha 29.09.2015.

MAT. : No se ratifica resolución que inscribe a **Sociedad Comercial Migueles Contreras Ltda.**

SANTIAGO, **20 OCT 2015**

DE : COORDINADOR NACIONAL DEL REGISTRO DE CONTRATISTAS

**A : SECRETARIA REGIONAL MINISTERIAL DE VIVIENDA Y URBANISMO
REGION DEL LIBERTADOR GENERAL BERNARDO O'HIGGINS**

1. Para ser revisada en esta Coordinadora Nacional, se recibió antecedentes digitalizados con la Resolución, Informe y demás documentos correspondientes a la inscripción en el Registro de Constructores de Viviendas Sociales, Modalidad Privada del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, del postulante:

**SOCIEDAD COMERCIAL MIGUELES CONTRERAS LIMITADA RES.E.N° 732/24.09.2015.
RUT.: 76.2162.656-6**

2. De acuerdo al Análisis practicado en estas oficinas de fecha 19.10.2015, no es posible ratificar las inscripción solicitadas por la causa que se indica en la respectiva Ficha del Contratista, la cual se encuentra digitalizada en el Gestor Documental.
3. Se agradecerá tener presente las instrucciones entregadas por el Sr. Subsecretario, contenidas en el Ord. N° 305 de 11.05.2010.
4. Se hace presente, que la revisión se efectuó con documentación digitalizada, conforme a instrucciones impartidas mediante Ord. N° 853, de 15.05.2013, del Jefe de la División Técnica de Estudio y Fomento Habitacional.

Saluda atentamente a Ud.


CRISTIAN BURGOS MARTÍNEZ
COORDINADOR NACIONAL DEL REGISTRO DE CONTRATISTAS


DISTRIBUCION:

- Destinatario(C/Antecedentes)
- Departamento Gestión de Proveedores y Registros Técnicos
- "Ley de Transparencia Art.N°7/g"

DIVISION TECNICA DE ESTUDIO Y FOMENTO HABITACIONAL
DEPARTAMENTO GESTIÓN DE PROVEEDORES Y REGISTROS TECNICOS